

Netzai Sandoval Ballesteros

11 ENE 2008

HORA: 7:47 PM **SECRETARÍA EJECUTIVA**

14 ENE 2008

INSTITUTO ELECTORAL
DELEGACIÓN LOCAL
DIR. SECT. EJECUTIVA
ASOCIACIÓN POLÍTICA

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ACUSADA

CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, CONTRALOR INTERNO
EN FUNCIONES DE CONTRALOR GENERAL POR MINISTERIO DE LEY,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS. 11-2
DIRECTORES DE ÁREA Y COORDINADORES DISTRITAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S

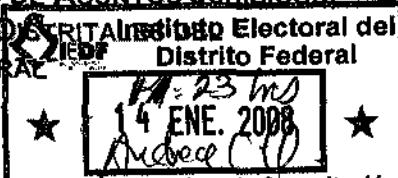
CIRCULAR NO. 07

14 ENE. 2008

Dirección Ejecutiva de Capacitación
Organización y
Secretaría
Electoral

14 ENE. 2008

Ciudad de México, 11 de Enero de 2008



Dirección Ejecutiva de Capacitación

En cumplimiento a las instrucciones giradas por el Presidente del Consejo General de este Instituto, mediante oficio No. PCG-IEDF/0006/2008 y con las facultades que se otorgan al suscrito, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Sexto Transitorio *in fine*, adminiculado con los diversos 105, fracción XIII, 108, fracción XXI *in fine*, 109, 110, fracciones I y VI, 111, 112, fracciones VI y XV, 117, 118 y 168 *in fine* del Código Electoral del Distrito Federal vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el diez de enero del presente año, por este conducto me permito informarles que con motivo de la entrada en vigor del Código Electoral local, a partir del día de la fecha y hasta en tanto el Consejo General efectúe las designaciones de los servidores públicos que dirigirán a la nueva Dirección Ejecutiva y Unidades Técnicas que se crean por virtud de ley, quedarán provisionalmente como encargados del despacho los siguientes funcionarios:

1.- El Lic. Netzai Sandoval Ballesteros, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, temporalmente será el encargado del despacho de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia prevista en el artículo 118, fracción I del Código Electoral local vigente;

2.- El Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, temporalmente será el encargado del despacho de la Unidad de Servicios Informáticos establecida en el artículo 118, fracción II del Código Electoral local vigente;

3.- El Lic. Christian Rojas Rojas, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, temporalmente será el encargado del despacho de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados regulada por el artículo 118, fracción III del Código Electoral local vigente;

AM
Recibí
11-01-08

Rebelín
11-01-08

Recibí copia
11-ene-2008
C2008 19:30

Recibí oficio 11-01-08
Recibí oficio 11-01-08
Recibí oficio 11-01-08
Recibí oficio 11-01-08
Recibí oficio 11-01-08



11 ENE 2008

11 ENE 2008
19:34
CARLA HUMPHREY J.
CONSEJERA ELECTORAL

CIRCULAR NO. 07



HORA: 19:34 RECIBIO: MAR

CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, CONTRALOR INTERNO
EN FUNCIONES DE CONTRALOR GENERAL POR MINISTERIO DE LEY,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DIRECTORES DE ÁREA Y COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S

En cumplimiento a las instrucciones giradas por el Presidente del Consejo General de este Instituto, mediante oficio No. PCG-IEDF/0006/2008 y con las facultades que se otorgan al suscrito, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Sexto Transitorio *in fine*, adminiculado con los diversos 105, fracción XIII, 108, fracción XXI *in fine*, 109, 110, fracciones I y VI, 111, 112, fracciones VI y XV, 117, 118 y 168 *in fine* del Código Electoral del Distrito Federal vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el diez de enero del presente año, por este conducto me permito informarles que con motivo de la entrada en vigor del Código Electoral local, a partir del día de la fecha y hasta en tanto el Consejo General efectúe las designaciones de los servidores públicos que dirigirán a la nueva Dirección Ejecutiva y Unidades Técnicas que se crean por virtud de ley, quedarán provisionalmente como encargados del despacho los siguientes funcionarios:

1.- El Lic. Netzai Sandoval Ballesteros, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, temporalmente será el encargado del despacho de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia prevista en el artículo 118, fracción I del Código Electoral local vigente;

2.- El Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, temporalmente será el encargado del despacho de la Unidad de Servicios Informáticos establecida en el artículo 118, fracción II del Código Electoral local vigente;

3.- El Lic. Christian Rojas Rojas, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, temporalmente será el encargado del despacho de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados regulada por el artículo 118, fracción III del Código Electoral local vigente;



Yolanda C. León Manrique
Consejera Electoral

11 ENE 2008
19:34

SECRETARÍA EJECUTIVA

Folio: 0073

Hora: 19:34

Ciudad de México, 11 de enero de 2008

14 ENE 2008
8:14 ENE 2008

14 ENE 2008
10:50
ÁNGEL R. DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL

11:04
FERNANDO JOSÉ
DÍAZ MARANJO
CONSEJERO ELECTORAL

ENE 11 PM 7 29

HUACHES N° 25

COL. LAGUNAS DEL RÍO

CDMX 11000

000268
JULIA

GUSTAVO
ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

14 ENE 2008

HORA: 10:50 RECIBIO: Ivonne

4.- El C. Carlos Rodrigo González Ángeles, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, temporalmente queda designado como enlace de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, normada por el artículo 118, fracción VI del Código Electoral local vigente, con todas las áreas del Instituto;

5.- La Lic. Diana Talavera Flores, quien venía desempeñándose como encargada del despacho del Centro de Formación y Desarrollo continuará como encargada del despacho, a fin de dar continuidad a las actividades que tiene encomendadas dicho Centro;

6.- El C.P. Carlos Héctor Kaim Chalita, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, con objeto de garantizar la continuidad de la operación administrativa institucional, temporalmente será el encargado de coordinar las actividades establecidas en las fracciones IV, V, IX, XV, XVII XIX, XX y XXII del artículo 112 del Código Electoral local vigente, y queda temporalmente designado como enlace de esta Secretaría Ejecutiva, con funciones de Secretaría Administrativa por ministerio de Ley, con todas las áreas del Instituto.

En lo que corresponde al personal que hasta el día de ayer formaba parte de la estructura de la otrora Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, con base en los fundamentos legales expuestos al inicio de esta Circular, se determina provisionalmente que continúen desarrollando sus funciones en los mismos cargos y puestos en los que venían fungiendo, quedando temporalmente adscritos a la Secretaría Administrativa, provisionalmente a cargo del Secretario Ejecutivo;

7.- Por lo que respecta al personal que hasta el día de ayer formaba parte de la estructura de las otras Unidades del Secretariado y de la de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, con base en los fundamentos legales expuestos al inicio de esta Circular, se determina provisionalmente que continúen desarrollando sus funciones en los mismos cargos y puestos en los que venían fungiendo, quedando temporalmente fusionados y adscritos a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados;

8.- En lo concerniente al personal que hasta el día de ayer formaba parte de la estructura de las otras Unidades de Documentación y Comunicación Social, con base en los fundamentos legales expuestos al inicio de esta Circular, se determina provisionalmente que continúen desarrollando sus funciones en los mismos cargos y puestos en los que venían fungiendo, quedando temporalmente fusionados y adscritos a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia;

9.- En lo que toca al personal que hasta el día de ayer formaba parte de la estructura de la otrora Unidad de Informática, con base en los fundamentos legales expuestos al inicio de esta Circular, se determina provisionalmente que continúen desarrollando sus funciones en los mismos cargos y puestos en los que venían fungiendo, quedando temporalmente adscritos a la Unidad de Servicios Informáticos;



10.- En lo que se refiere a la Contraloría Interna, con base en lo dispuesto por el Artículo Octavo Transitorio y los preceptos legales expuestos al inicio de esta Circular, se informa que sus funciones y operación continuarán como se venían desempeñando, hasta en tanto se designe al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Consejo General apruebe la estructura de la Contraloría General;

11.- En lo que respecta al personal de la Dirección de Fiscalización que hasta el día de ayer formaba parte de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se escinde y con base en los fundamentos legales expuestos al inicio de esta Circular, se determina provisionalmente que continúen desarrollando sus funciones en los mismos cargos y puestos en los que venían fungiendo, quedando temporalmente adscritos a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización;

12.- En lo que toca a la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, al tratarse de un área de reciente creación, la misma quedará establecida bajo una condición suspensiva, que debe ser determinada por Acuerdo del Consejo General, y

13.- En cuanto al personal del Centro de Formación y Desarrollo, con sus actuales funciones y cargos quedan provisionalmente adscritos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Por último se instruye a todos los servidores públicos de mandos medios y superiores de las Unidades Técnicas y Direcciones afectadas, para que comuniquen al personal a su digno cargo el contenido de la presente Circular.

Agradeciendo de antemano su atención, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

C.c.p

Dr. Isidro H. Cisneros.- Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento - Presente.
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento - Presente
Archivo.

CRG/A



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 11 de enero de 2008

CIRCULAR NO. 07

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, CONTRALOR INTERNO
EN FUNCIONES DE CONTRALOR GENERAL POR MINISTERIO DE LEY,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DIRECTORES DE ÁREA Y COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E S

En cumplimiento a las instrucciones giradas por el Presidente del Consejo General de este Instituto, mediante oficio No. PCG-IEDF/0006/2008 y con las facultades que se otorgan al suscrito, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Sexto Transitorio *in fine*, adminiculado con los diversos 105, fracción XIII, 108, fracción XXI *in fine*, 109, 110, fracciones I y VI, 111, 112, fracciones VI y XV, 117, 118 y 168 *in fine* del Código Electoral del Distrito Federal vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el diez de enero del presente año, por este conducto me permito informarles que con motivo de la entrada en vigor del Código Electoral local, a partir del día de la fecha y hasta en tanto el Consejo General efectúe las designaciones de los servidores públicos que dirigirán a la nueva Dirección Ejecutiva y Unidades Técnicas que se crean por virtud de ley, quedarán provisionalmente como encargados del despacho los siguientes funcionarios:

1.- El Lic. Netzai Sandoval Ballesteros, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, temporalmente será el encargado del despacho de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia prevista en el artículo 118, fracción I del Código Electoral local vigente;

2.- El Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, temporalmente será el encargado del despacho de la Unidad de Servicios Informáticos establecida en el artículo 118, fracción II del Código Electoral local vigente;

3.- El Lic. Christian Rojas Rojas, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, temporalmente será el encargado del despacho de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados regulada por el artículo 118, fracción III del Código Electoral local vigente;

4.- El C. Carlos Rodrigo González Ángeles, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, temporalmente queda designado como enlace de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, normada por el artículo 118, fracción VI del Código Electoral local vigente, con todas las áreas del Instituto;

5.- La Lic. Diana Talavera Flores, quien venía desempeñándose como encargada del despacho del Centro de Formación y Desarrollo continuará como encargada del despacho, a fin de dar continuidad a las actividades que tiene encomendadas dicho Centro;

6.- El C.P. Carlos Héctor Kaim Chalita, quien se desempeña como servidor público del Instituto Electoral del Distrito Federal, con objeto de garantizar la continuidad de la operación administrativa institucional, temporalmente será el encargado de coordinar las actividades establecidas en las fracciones IV, V, IX, XV, XVII XIX, XX y XXII del artículo 112 del Código Electoral local vigente, y queda temporalmente designado como enlace de esta Secretaría Ejecutiva, con funciones de Secretaría Administrativa por ministerio de Ley, con todas las áreas del Instituto.

En lo que corresponde al personal que hasta el día de ayer formaba parte de la estructura de la otrora Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, con base en los fundamentos legales expuestos al inicio de esta Circular, se determina provisionalmente que continúen desarrollando sus funciones en los mismos cargos y puestos en los que venían fungiendo, quedando temporalmente adscritos a la Secretaría Administrativa, provisionalmente a cargo del Secretario Ejecutivo;

7.- Por lo que respecta al personal que hasta el día de ayer formaba parte de la estructura de las otroras Unidades del Secretariado y de la de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, con base en los fundamentos legales expuestos al inicio de esta Circular, se determina provisionalmente que continúen desarrollando sus funciones en los mismos cargos y puestos en los que venían fungiendo, quedando temporalmente fusionados y adscritos a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados;

8.- En lo concerniente al personal que hasta el día de ayer formaba parte de la estructura de las otroras Unidades de Documentación y Comunicación Social, con base en los fundamentos legales expuestos al inicio de esta Circular, se determina provisionalmente que continúen desarrollando sus funciones en los mismos cargos y puestos en los que venían fungiendo, quedando temporalmente fusionados y adscritos a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia;

9.- En lo que toca al personal que hasta el día de ayer formaba parte de la estructura de la otrora Unidad de Informática, con base en los fundamentos legales expuestos al inicio de esta Circular, se determina provisionalmente que continúen desarrollando sus funciones en los mismos cargos y puestos en los que venían fungiendo, quedando temporalmente adscritos a la Unidad de Servicios Informáticos;



10.- En lo que se refiere a la Contraloría Interna, con base en lo dispuesto por el Artículo Octavo Transitorio y los preceptos legales expuestos al inicio de esta Circular, se informa que sus funciones y operación continuarán como se venían desempeñando, hasta en tanto se designe al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Consejo General apruebe la estructura de la Contraloría General;

11.- En lo que respecta al personal de la Dirección de Fiscalización que hasta el día de ayer formaba parte de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se escinde y con base en los fundamentos legales expuestos al inicio de esta Circular, se determina provisionalmente que continúen desarrollando sus funciones en los mismos cargos y puestos en los que venían fungiendo, quedando temporalmente adscritos a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización;

12.- En lo que toca a la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, al tratarse de un área de reciente creación, la misma quedará establecida bajo una condición suspensiva, que debe ser determinada por Acuerdo del Consejo General, y

13.- En cuanto al personal del Centro de Formación y Desarrollo, con sus actuales funciones y cargos quedan provisionalmente adscritos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Por último se instruye a todos los servidores públicos de mandos medios y superiores de las Unidades Técnicas y Direcciones afectadas, para que comuniquen al personal a su digno cargo el contenido de la presente Circular.

Agradeciendo de antemano su atención, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

C.c.p.

Dr. Isidro H. Cisneros - Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento.- Presente
CC Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento.- Presentes
Archivo.

CRG/A